



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, dentro del esquema actual de organización del Estado, como Entidad Territorial, frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía y a partir de la Ley 1454 de 2011 (Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), es una Entidad que para el cuatrienio 2020-2023, se ha propuesto no solo el mejoramiento de su desempeño, en términos de calidad, ética, transparencia y satisfacción social de la ciudadanía, sino también con la de consolidar la memoria institucional y fomentar la autogestión, para alcanzar resultados en términos de eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de su misión y en el logro de su visión en el marco de lo dispuesto en los principios de que trata el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Para el pleno cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo de la Secretaría de Hacienda Distrital se requiere contratar personal bachiller, técnico, tecnólogo y de apoyo que contribuya al cumplimiento de las competencias asignadas a la secretaría y al desarrollo de la acción administrativa y aquellas misionalmente encomendadas en virtud del plan de desarrollo Distrital.

La planta de personal asignada a la Secretaría de Hacienda resulta insuficiente para asumir la totalidad de las funciones y atender las gestiones propias que se deben surtir ante las distintas dependencias que la conforman: División de Impuestos, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad Interna de Contratación, Tesorería y Despacho de la secretaria; tanto por la cantidad de personal requerida, como por la experiencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta la función misional de vigilancia en cuanto a que la totalidad de los servicios se presten de manera eficiente.

En ese sentido, se le solicitó al director administrativo de talento humano de la planta global del Distrito, certificación sobre la insuficiencia o inexistencia del personal de planta que pueda contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas a la secretaria de hacienda distrital, cuya certificación arrojó como resultado que efectivamente el distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que se desarrolla en la secretaria de hacienda distrital.

En el numeral 10 del artículo 25 y el artículo 12, de la ley 80 de 1993 se establece que: "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"; teniendo en cuenta para el efecto, las normas que rigen la distribución de funciones en sus respectivos organismos.

Asimismo, El artículo 9° de la ley 489 de 1998 dispone que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"

El artículo 10° de la ley 489 de 1998 dispone que "En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren".

Para los Entes Territoriales, el ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y la ejecución de acciones que



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

contribuyan a la satisfacción del interés general, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

De acuerdo con esto, de conformidad de lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", dispuso que, en cumplimiento de los principios que orientan la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a la utilización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) como un instrumento de planeación contractual que facilite la proyección financiera, presupuestal y reconocer la naturaleza estratégica de las compras públicas.

Este instrumento de planeación es una herramienta que permite a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación en cumplimiento de las funciones asignadas.

Además, el Plan Anual de Adquisiciones se usa para identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contratación, como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto y para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el Plan.

Por esto, la Secretaría de Hacienda Distrital, requiere la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requerimiento que se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la Secretaria de Hacienda Distrital en la vigencia 2026.

Por lo anterior, se hace necesario la contratación del siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS"

CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

1.1. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Noviembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

1.1.1. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

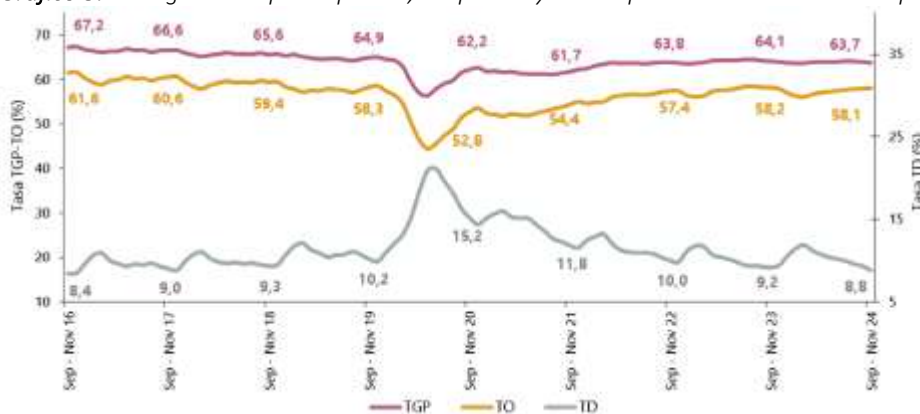


Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

1.1.2. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional. Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

1.1.3. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - noviembre (2016 - 2024)





Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.

1.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*. Total nacional. Noviembre (2023/2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional. Noviembre (2023/2024).

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

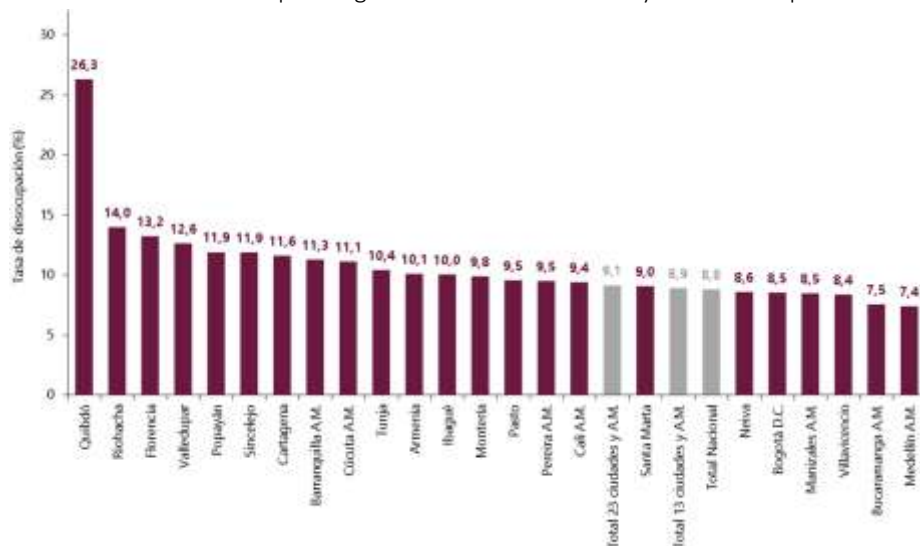
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

1.4. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Gráfico 5. Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre- noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

2. MARCO REGULATORIO

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: “...serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. “....se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior,



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- ✓ Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- ✓ El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...). ”.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Secretaria de Hacienda suscribió durante los últimos cuatro años los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA – OPS	2025	2024	2023	2022
# DE CONTRATOS	355	299	272	127
VALOR	7.775.628.667	6.401.526.667	6.608.325.373	4.837.410.552

4. ANALISIS DE RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

5. OFERTA

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Durante el año 2025 las siguientes personas prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades de los diferentes subprocesos de la Secretaría de Hacienda.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
ABNER DAVID GARRIDO SALGADO	ABOGADO
ADONILSO LLAMAS HERNANDEZ	BACHILLER ACADEMICO
ADRIAN MARCEL RIOS MEJIA	ABOGADO
ADRIANA CRISTINA CAMARGO CARDENAS	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
AIDE MAGNOLIA RESTREPO ATENCIA	ABOGADO
AILEDYS JACKELIN LORDUY OLIVARES	INGENIERA DE SISTEMAS
ALBERTO DAVID VELAZCO MARTINEZ	CONTADOR PUBLICO
ALBERTO JOSE DIAZ CONTRERAS	ABOGADO
ALEJANDRO DE JESUS BUSTILLO GALOFRE	ABOGADO
ALEJANDRO GUILLERMO LUBO CASTRILLON	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
ALEX FRANCISCO SUAREZ TORRES	INGENIERO DE SISTEMA
ALEXANDER MARTELO MUÑOZ	CONTADOR PUBLICO - ESPECIALISTA
ALEXANDER RANGEL WILCOX	ECONOMISTA
ALFONSO ENRIQUE PUERTA JULIO	CONTADOR PÚBLICO
ALFONSO MONTES CAMELO	ABOGADO
ALFONSO RAFAEL LOPEZ AGUILAR	ABOGADO
ALVARO JAVIER BENAVIDES CASSIANI	ABOGADO
AMILKAR JOSE FREYLE BARRIOS	COMUNICADOR SOCIAL
ANA DEL CARMEN BUSTOS PASTRANA	ECONOMISTA - ESPECIALISTA NE GESTION PUBLICA
ANA ELENA BERROCAL ALMANZA	ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO EMPRESARIAL



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
ANA MARGARITA PEREZ HERNANDEZ	ABOGADA
ANA MARIA LEAL BARRIOS	TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL
ANA MARIA PALLARES TINOCO	ABOGADO- ESPECIALISTA
ANA MARIA PINZON MOUTHON	CONTADOR PUBLICO
ANA MARIA REYES MONTES	TECNICO
ANA MILENA CERDA RAMOS	BACHILLER ACADEMICO
ANA MILENA CHICO CAMPILLO	ADMINISTRADORA PUBLICA
ANA PAULINA ARGUMEDO PALIS	CONTADOR PUBLICA
ANDREA CAROLINA MIRANDA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
ANDREA CAROLINA MUENTES HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - INGENIERA INDUSTRIAL
ANDREA MARGARITA RANGEL DELGADO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
ANDRES FELIPE ALVAREZ ARROYO	ABOGADO
ANDRES FELIPE CARDENAS SALCEDO	ABOGADO
ANDRES FELIPE DE LA CRUZ POLO	CONTADOR PUBLICO
ANDRES FELIPE SOTO PADAUI	COMUNICADORA SOCIAL
ANDRES JOSE GUTIERREZ LUNA	ABOGADO
ANGELICA CASTRO JIMENEZ	BACHILLER ACADEMICO
ANGELICA ISABEL PEÑATES VARGAS	APOYO A LA GESTION CON EXPERIENCIA LABORAL
ANGELICA MARIA CARO PIMIENTA	ADMINISTRADORA FINANCIERA
ANIA PATRICIA VILLALBA DIAZ	ABOGADO
ANNY ANDREA AMEZQUITA JARAMILLO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
ANTONIO CAMILO BRUGES MARTELO	CONTADOR PÚBLICO ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
ANTONIO JOSE BARCENAS PUERTAS	APOYO A LA GESTION CON EXPERIENCIA LABORAL
ANTONIO JOSE REDONDO PEREZ	INGENIERO ELECTRONICO
ANYELYS BAUTISTA MARTINEZ	CONTADOR PUBLICO
ARGEMIRO GONZALEZ GARCES	BACHILLER ACADEMICO
ARLETH PATRICIA MORANTE ZUÑIGA	CONTADOR PUBLICO
ARNULFO MARTINEZ TABORDA	BACHILLER
AURY ESTELA CARDENAS OLIVARES	CONTADOR PUBLICO
BEATRIZ ELENA PEREZ MARTINEZ	TECNOLOGA
BEATRIZ EUGENIA VALENZUELA PEREZ	CONTADOR PÚBLICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE IMPUESTOS
BENJAMIN JAVIER VERGARA ACOSTA	BACHILLER ACADEMICO
BERTHA ESTELA CASTRO ALCAZAR	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
BETY MILENA OSORIO GOMEZ	ABOGADA
BRAINER JOSE SALGADO HERRERA	CONTADOR PUBLICO
BRAULIO HENRIQUE VANEGAS BUELVAS	CONTADOR PUBLICO
BREYLIS VIZCAINO VELEZ	BACHILLER ACADEMICO
CALIXTA ISABEL ALMANZA ACOSTA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
CANDY CONSUELO MOLINARES CASTELLAR	ECONOMISTA
CARLINA YANET OTERO HERAZO	CONTADOR PUBLICO
CARLOS ALBERTO SAMPAYO MOLINA	ABOGADO
CARLOS ANDRES POSADA DIAZ	ABOGADO - ESPECIALISTA
CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RUDIÑO	ABOGADO
CARLOS EMILIO BOTERO MADRID	ABOGADO
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ AREVALO	BACHILLER ACADEMICO
CARMEN ALICIA BULDING VARALES	ADMINISTRADORA PUBLICA
CARMEN CAROLINA VILLA GARCIA	CONTADOR PUBLICO
CELIA LUCIA VILLANUEVA CUETO	ABOGADA
CESAR AUGUSTO PONCE ROBERTO	ABOGADO
CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO	ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO
CINDY DAYBETTE TORRES CONTRERAS	BACHILLER
CINDY MILENA CARRASQUILLA MALAMBO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
CLARA MARIA ALVAREZ CANTILLO	ABOGADO
CLAUDIA CAROLINA COLLANTES MONROY	ABOGADA
CLAUDIA ESTHER PULGARIN DIAZ	BACHILLER ACADEMICO
CLAUDIA PATRICIA BOTELLO RODRIGUEZ	CONTADOR PUBLICO
CLEIDER DE JESÚS PAJARO RIVERA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
CONTY ENRIQUE RODRIGUEZ MONTES	CONTADOR PÚBLICO
CORINA ESTHER GAMBIN ROMERO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
CYNTHIA PAOLA ARNEDO ACUÑA	CONTADOR PUBLICO
DANIELA ARTEAGA ELLES	BACHILLER ACADEMICO
DANIELA CAROLINA DE LA CONCEPCION BARRAZA PUENTE	ABOGADA
DANIELA JOSE VITAL MONTAÑEZ	BACHILLER ACADEMICO
DANNYS JOSE RODRIGUEZ CAMARGO	ABOGADO
DAVID ENRIQUE RAMIREZ MELENDEZ	CONTADOR PUBLICO
DAVID JOSE MARDINI GUZMAN	ABOGADO
DAYANA DEL CARMEN PARDO PERIÑAN	TECNICO EN DESARROLLO DE OPERACIONES LOGISTICAS EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
DAYREB MERCEDES ANNICCHIARICO CORREA	BACHILLER ACADEMICO
DEMOSTENES NICOLAS BARRIOS SERJE	CONTADOR PUBLICO
DIANA CAROLINA PEREZ MENDEZ	ADMINISTRADORA DE COMERCIO EXTERIOR
DIEGO ARMANDO CORONADO VALLE	ADMINISTRADOR DE COMERCIO EXTERIOR
DIGNA DE LA BARRERA SALTARIN	BACHILLER ACADEMICO
DILMA ROSA AGAMEZ GOMEZ	CONTADOR PUBLICO
DINA PAOLA SILGADO	BACHILLER ACADEMICO
DIRCEU SERRANO CERVANTES	ABOGADO



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
DOUGLAS WILLIAM ROMERO BENITEZ	CONTADOR PUBLICO
EDGAR ERNESTO ARTUZ POSSO	ADMINISTRADOR DEL COMERCIO EXTERIOR
EDILBERTO MANUEL MORALES VASQUEZ	CONTADOR PUBLICO - ESPECIALISTA EN FINANZAS.
EDUARD DE JESUS BERTEL DIAZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
EDUARDO RAFAEL HERNANDEZ SALAS	CONTADOR PUBLICO - ESPECIALISTA
EDWIN AMIN AVILA	CONTADOR PUBLICO
EDWIN DE AVILA PERTUZ	ABOGADO
EDWIN MENDOZA CARDENAS	CONTADOR PUBLICO
ELENA DIAZ ESPRIELLA	BACHILLER ACADEMICO
ELIECER HERNANDEZ URIETA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ELVIA DE LA HOZ CARDOZO	TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
EMANUEL JIMENEZ BERNAL	COMUNICADOR SOCIAL
EMELIS SALOME SEGOVIA CASTRO	ABOGADO
EMILIO JOSE PEREZ REBOLLEDO	ABOGADO
ENRIQUE ALBERTO MARRUGO RINCON	CONTADOR PUBLICO
ERICK ENRIQUE SEGURA PEREZ	CONTADOR PÚBLICO
ERIK ENRIQUE BENITES MIRANDA	TECNOLOGO EN CONTABILIDAD
ERIKA DE JESUS DEL CARMEN PEREZ GOMEZ	CONTADOR PUBLICO
EVIER ENRIQUE JIMENEZ BLANCO	BACHILLER ACADEMICO
EVIURIS ILIANA QUINTERO VALDES	BACHILLER ACADEMICO
FEDERICO MIGUEL BARRAZA UCROS	ABOGADO
IORELLA MARGARITA ESCORCIA HERNANDEZ	ABOGADA
FLORENCIO PINEDA ANGULO	BACHILLER ACADEMICO
FREDDY BERNARDO FOX GOMEZ	BACHILLER ACADEMICO
FREDYS HERNAN ACOSTA MARTINEZ	ADMISNITRADOR DE SERVICIOS EN SALUD
GERMAN DANIEL TRUCCO LUNA	ABOGADO
GIAN FRANCO CARRASCAL BARRIOS	ABOGADO
GILBERTO CASTRO SIMANCAS	CONTADOR PUBLICO
GINA PAULINE OLIVARES GUERRA	ECONOMISTA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO
GLORIA PATRICIA DEL RIO ECHAVARRIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
GUILLERMO ANTONIO CARRASQUILLA LORA	BACHILLER ACADEMICO
GUILLERMO ENRIQUE ELJACH CAMPILLO	ABOGADO
GUSTAVO GUTIERREZ GAMBIN	BACHILLER ACADEMICO
HANSSEN DE JESUS CONTRERAS LOPEZ	CONTADOR PÚBLICO
HAROLD KORTRIGHT RIPOLL	ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
HAROLD KORTRIGHT RIPOLL	ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
HECTOR ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ	CONTADOR PÚBLICO
HEIDY MARINA GONZALEZ CASTRO	BACHILLER ACADEMICO



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
HEIDY PATRICIA RADA MEDINA	TECNICO O TECNÓLOGO
HENRY JUNIOR GUTIERREZ LAKATT	ABOGADO
HERIF HAZIRD VEGA LOZANO	CONTADOR PUBLICO
HERNANDO ENRIQUE HERRERA VALDES	ABOGADO
ISABEL CRISTINA TORO YEPES	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES - ESPECIALISTA
IVETH JOHANNA PACHECO SIMANCA	INGENIERA DE SISTEMAS
JAE EUNICE ARANGO QUIROZ	BACHILLER ACADEMICO
JAHAIRA MARGARITA ROMERO QUINTANA	BACHILLER ACADEMICO
JAIN DEL CARMEN ZAMORA TABOADA	INGENIERA INDUSTRIAL
JAIR LORDUY RATIVATT	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
JAIR ANDRES OTALORA RAMIREZ	CONTADOR PUBLICO
JAIR LUIS PIMIENTA QUIROZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JANIA RODRIGUEZ ATENCIO	BACHILLER
JANIS ROCIO DUARTE PALACIO	ADMINISTRADORA DE COMERCIO EXTERIOR
JEAN LUCAS CALVO QUINTANA	ABOGADO
JEAN PIERRE DELUQUE REDONDO	BACHILLER ACADEMICO
JENIFER DEL CARMEN VALDES CASTAÑO	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL
JENNIFER DEL CARMEN PAJARO CARRASQUILLA	CONTADOR PUBLICO
JESSICA JULIETH TORREGLOZA MERCADO	ESTUDIANTE DE DERECHO
JESSICA ZAIETH BUSTAMANTE DE LA HOZ	CONTADOR PUBLICO
JESUS DAVID MENDOZA MARTINEZ	CONTADOR PUBLICO
JESUS DAVID MENDOZA MARTINEZ	CONTADOR PUBLICO
JIMY ACEVEDO SIBAJA	INGENIERO DE SISTEMAS
JISSELA PATRICIA COGOLLO BELTRAN	INGENIERA INDUSTRIAL
JISSELA PATRICIA COGOLLO BELTRAN	INGENIERA INDUSTRIAL
JOHANA MILENA SERGE MEJIA	CONTADOR PUBLICO
JOHN JAIRO RIPOLL ORTEGA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JORGE ELIECER GARCIA MARRUGO	CONTADOR PUBLICO
JORGE ENRIQUE CAMPOS PEREZ	ECONOMISTA - ESPECIALISTA EN FINANZAS
JORGE ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ	ABOGADO
JORGE ENRIQUE QUIÑONES VELAZCO	CONTADOR PUBLICO
JORGE LUIS JULIO MELENDEZ	CONTADOR PUBLICO
JOSE ALFREDO ARIAS VILLALOBOS	CONTADOR PUBLICO
JOSE ANTONIO LEACOTT MARTINEZ	ABOGADO
JOSE DARIO ARRIETA MUÑOZ	INGENIERO DE SISTEMAS
JOSE FABIAN ROCA FRANCO	ABOGADO- ESPECIALISTA
JOSE LUIS CONTRERAS OTERO	INGENIERO INDUSTRIAL
JOSE VICENTE GUZMAN MORALES	ABOGADO



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
JOSE VICENTE JIMENEZ NORIEGA	ABOGADO
JUAN CAMILO BURGOS ANAYA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
JUAN CARLOS RAMOS SANTAMARIA	ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUAN MANUEL BECHARA SANTAMARIA	ABOGADO
JUAN SEBASTIAN CIFUENTES PORTO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JULIAN EMIRO TRUJILLO PULGAR	ABOGADO
JULIAN EMIRO TRUJILLO PULGAR	ABOGADO
JULIO CESAR CASTRO HERRERA	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION FINANCIERA
JULIO CESAR FONSECA GUERRERO	ADMINISTRADOR PUBLICA
JULIO CESAR PARDO ZAPATA	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
JULIO DE JESUS CASTRO VARGAS	CONTADOR PUBLICO
KAREN ROCIO MATOREL BELLO	ABOGADA
KARINA ARRIETA VARGAS	INGENIERA DE SISTEMAS
KARINA LIZI VARELLA LLORENTE	PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
KARINA LIZI VARELLA LLORENTE	PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
KAROLAY LOPEZ GELIS	INGENIERA INDUSTRIAL
KATIA ACEVEDO SIBAJA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
KATIA AMADA MACIA PEREZ	ADMINISTRADORA PUBLICA
KATIA ISABEL MERCADO BARRIOS	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
KATIUSCA RICARDO GARCIA	ADMINISTRADORA PUBLICA
KATYA MILENA VELASCO SOLARTE	BACHILLER ACADEMICO
KELLY JOHANA CASTRO ARGUMEDO	CONTADOR PUBLICO
KELLY JOHANA CASTRO ARGUMEDO	CONTADOR PUBLICO
KELLY JOHANNA RODRIGUEZ LUBO	ABOGADO
KELLYS IRINA BELTRAN PEREZ	CONTADOR PUBLICO
KENEIR JAVIER TORRES GARCIA	TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION - FINALIZÓ ESTUDIOS DE INGENIERIA DE SISTEMAS
LAURA PATRICIA VISBAL OLIER	ABOGADO
LAURA SOFIA RODRÍGUEZ QUINTERO	ABOGADA
LEDA LUCIA ALEAN RAMOS	ECONOMISTA
LEIDIS MARINA POLO ROMERO	CONTADOR PUBLICO
LEONARDO MENDOZA COHEN	ABOGADO - ESPECIALISTA
LIBETH CANDELARIA ORTIZ ACUÑA	ABOGADO
LIGIA MARGARITA ARIZA VEGA	ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL EN HSEQ
LILIANA BAENA FABRA	INGENIERA DE SISTEMAS
LILIANA FABIOLA BUSTILLO ARRIETA	ABOGADA
LILIANA MARGARITA REYES BARÓN	INGENIERA DE SISTEMAS
LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE	ABOGADA - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE	ABOGADA - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
LISETH MARCELA RAMIREZ MELENDEZ	ABOGADA
LIZETH PAOLA GOMEZ MIRANDA	BACHILLER ACADEMICO
LOREN JULIETH ROJANO ALVAREZ	ABOGADA
LORENA DEL CARMEN VALECILLOS MOLINARES	ECONOMISTA
LORENA MONTES TUIRAN	ABOGADA
LUCELYS ELENA MARRUGO MUÑOZ	BACHILLER ACADEMICO
LUIGI CASANOVA PARDO	ECONOMISTA
LUIS ALBERTO BARRAGAN VILLADIEGO	INGENIERO INDUSTRIAL
LUIS ALEJANDRO RAMIREZ GUZMAN	CONTADOR PUBLICO
LUIS ALFONSO JIMENEZ GARCIA	PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
LUIS DAVID PALACIO DIAZ	BACHILLER ACADEMICO
LUIS ENRIQUE PAYARES VARGAS	CONTADOR PUBLICO
LUIS FERNANDO ORTIZ ANAYA	ABOGADO
LUIS HERNAN VELASQUEZ VILLARREAL	ABOGADO
LUZ ANGELICA PUELLO DORIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
MANUEL ANTONIO ESCAMILLA ZUÑIGA	ARQUITECTA
MARA LUZ MARRUGO SANTOYA	ECONOMISTA
MARELLA FRONTUSO GARCES	ABOGADA
MARGARITA MARIA HERNANDEZ SALAS	CONTADOR PUBLICO
MARGLEIDIS RAMOS MADERO	BACHILLER ACADEMICO
MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERRERA	ABOGADA - ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL
MARIA BERNARDA MOGROVEJO EBRAHIM	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
MARIA CAMILA PEREZ GUTIERREZ	CONTADOR PUBLICO
MARIA CAROLINA AMOR LOPEZ	COMUNICADORA SOCIAL
MARIA CLAUDIA PIANETA VALIENTE	ABOGADA
MARIA CRISTINA BOTERO RIVERA	CONTADOR PUBLICO
MARIA DEL PILAR MAYA HERRERA	ADMINISTRADOR PUBLICO - MAGISTER EN DIRECCION DESARROLLO LOCAL
MARIA EUGENIA CAÑAS MENDOZA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
MARIA ISABEL AREVALO PUELLO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
MARIA MARGARITA MEDRANO HADECHINE	CONTADOR PUBLICO
MARIA MARGARITA TORRES FUENTES	INGENIERA INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN GESTION DE LA CALIDAD
MARIA TERESA AURELA SIR	TECNICO
MARIANA DEL CARMEN PINO CASTRO	TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS
MARIO FRANCISCO BAEZA VALDELAMAR	ADMINISTRADOR
MARTHA ELENA GOMEZ GELIZ	BACHILLER ACADEMICO
MARTHA ESNEDA FLOREZ MARTINEZ	ABOGADA
MARTHA LUZ ROMERO CASSIANI	TECNOLOGA EN ADMINISTRACION



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
MAURA ESTELA GONZALEZ HERNANDEZ	BACHILLER ACADEMICO
MAYLIN VICTORIA MARRUGO PEREZ	INGENIERA INDUSTRIAL
MAYRA FONTALVO CRESPO	ABOGADA
MAYRA LISETH ROLON CASTRO	PROFESIONAL SIN TARJETA
MELISA DEL CARMEN ALVAREZ TATIS	PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
MELLY DAYANA PUERTA MATEUS	ABOGADA - ESPECIALISTA
MERCEDES ROSARIO CONEO BOBADILLA	BACHILLER ACADEMICO
MICHELLY MELISSA ESPAÑA NOGUERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MIGUEL TORRES MARRUGO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
MIRLETH HUEL GAS AREVALO	CONTADOR PUBLICO
MONICA PAOLA PEREZ LECOMPTÉ	COMUNICADORA SOCIAL
MONICA PAOLA PEREZ LECOMPTÉ	COMUNICADORA SOCIAL
MONICA PAOLA MEZA ALTAMAR	COMUNICADORA SOCIAL
MYRIAM GOMEZ ZAMBRANO	BACHILLER ACADEMICO
NACIRA HERNANDEZ GARCIA	BACHILLER ACADEMICO
NADIT LUGO VILLA	BACHILLER ACADEMICO
NANCY PAOLA IBARRA DE CASTRO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
NATALIA LUCIA ALCALA GOMEZ	ABOGADA
NATHALIE PAOLA SANCHEZ LARA	DISEÑADORA GRAFICA
NAYIBE CARRASQUILLA ARIZA	ADMINISTRADORA PUBLICA - ESPECIALISTA EN FINANZAS PUBLICAS
NICOLE ANDREA RAMIREZ MARRUGO	BACHILLER ACADEMICO
NINI PAOLA PENICHE CABRALES	ABOGADA
NORA MARGARITA BONILLA FRANCO	ABOGADO
ORIOLA PAOLA PEDRAZA ARRIETA	ABOGADA
ORNELA ORTIZ ORTEGA	BACHILLER ACADEMICO
OSCAR MANUEL GUEVARA RUIZ	ABOGADO
OSVALDO ENRIQUE GARCIA ALCALA	CONTADOR PUBLICO
OZZY GERTRUDIS MONTES AVILEZ	ABOGADO
PABLO CESAR GARCIA GARCÉS	ABOGADO
PAOLA ANDREA SOTO HENAO	ADMINISTRADORA
PAOLA BANESA RODRIGUEZ RUDIÑO	CONTADOR PUBLICO
PAOLA DEL SOCORRO PERNA PINEDA	CONTADOR PUBLICO
PAOLA YAMILE CABARCAS CARDALES	COMUNICADORA SOCIAL
PEDRO ANTONIO DIAZ DIAZ	CONTADOR PUBLICA
PEDRO JUAN BELEÑO MARQUEZ	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
PEDRO MANUEL MENDOZA MARTINEZ	CONTADOR PUBLICO
PEDRO NICOLAS JULIO VALDEZ	BACHILLER
PIEDAD MILENA AGUILAR SANJUR	ABOGADA



Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
RAFAEL ANTONIO RUIZ CERVANTES	BACHILLER ACADEMICO
RAFAEL ARNOL ESTRADA RIVADENEIRA	CONTADOR PUBLICO
RAFAEL EDUARDO LOPEZ TOUS	APOYO A LA GESTION CON EXPERIENCIA LABORAL
RAFAEL ENRIQUE MELENDEZ ALVEAR	ECONOMISTA
RAMIRO VILLEGAS MELENDREZ	CONTADOR PÚBLICO
REGINALDO LUIS DE VOZ CASTILLO	ABOGADO - ESPECIALISTA
RICARDO ERMAS FORBES FRANCO	CONTADOR PUBLICO
ROBERTH CARMELO GONZALEZ MARTINEZ	BACHILLER ACADEMICO
ROGELIO ENRIQUE CARTAGENA POLO	CONTADOR PÚBLICO
ROQUE ALFONSO PUERTA GUARDO	ABOGADO
ROSA EMILIA MEZA LASTRA	ABOGADO
RUBEN DARIO GALVAN MELENDEZ	ABOGADO
RUBEN DARIO HERNANDEZ MENDOZA	CONTADOR PUBLICO
SAHILYS ANGELICA HERRERA GONZALEZ	ABOGADA
SAMIR ENRIQUE MENDOZA BURGOS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
SANDRA LUZ LORA VELASCO	ABOGADA
SANDRA MILENA CORBACHO ESPINOSA	ABOGADA
SANDRA PATRICIA MACIA ELLES	ABOGADA
SAYLETH ATENCIO CONSUEGRA	BACHILLER ACADEMICO
SERGIO RODOLFO CARREÑO HERRERA	ABOGADO
SHARON STEFFANY GARCIA CABARCAS	CONTADOR PÚBLICO
SHARYM PAOLA CARRILLO OSORIO	BACHILLER ACADEMICO
SHIRLEY MARTINEZ CASTILLO	CONTADOR PÚBLICO
SILVIA CUADRO OROZCO	CONTADOR PUBLICO
SILVIA MARGARITA BLANCO SALCEDO	ADMINISTRADORA INDUSTRIAL
SIRLY ESTHER PANTOJA MALDONADO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
SIXTA TULIA DAZA BAENA	CONTADOR PUBLICO
SOFIA MEDRANO BELTRAN	ABOGADA
SONIA MARGARITA URIBE QUEJADA	TECNOLOGA EN ADMINISTRACION
SUSANA DEL CARMEN DE LA VEGA CHAMORRO	ABOGADA - ESPECIALISTA
TALIA VANESA RODRIGUEZ GUZMAN	ABOGADA
TANIA EMERITA CONSUEGRA CABRERA	CONTADOR PUBLICO
TATIANA CARMONA NOBLES	ABOGADO
TATIANA NUÑEZ OROZCO	ABOGADA - ESPECIALISTA
TATIANA PAOLA GODOY CASTELLAR	CONTADOR PUBLICO
TERESA ALEJANDRA HERNANDEZ ORTIZ	ABOGADA (SIN TARJETA PROFESIONAL)
TULIA RAQUEL BARRAZA RUIZ	INGENIERO DE SISTEMAS
VICTOR ANTONIO CANTILLO FERRO	ABOGADO



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OCUPACIÓN
VICTOR JOSE MEJIA SAYAS	PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
VICTOR JULIO SABALZA ARIAS	BACHILLER
VICTOR RAFAEL MARTINEZ LICONA	CONTADOR PUBLICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE IMPUESTOS
VICTORIA NOHEMY CASSERES AHUMADA	TECNOLOGO EN PROMOCION SOCIAL
WHINETH BRITNEY PEREZ BROWN	TECNOLOGO EN PROMOCION SOCIAL
WILMAN ANTONIO DE LOS REYES FRANCO	BACHILLER ACADEMICO
WILMER DAVID JULIO LOPEZ	BACHILLER
WILMER JAVIER CABRERA FAJARDO	CONTADOR PUBLICO
YAIRES DEL CARMEN POLO ORTEGA	CONTADOR PUBLICO
YALENYS MARIA POSADA AGAMEZ	BACHILLER ACADEMICO
YAMILES CASTRO TAJAN	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
YAMILETH VANEGAS CASTILLO	BACHILLER ACADEMICO
YEISY MILENA GONZALEZ GONZALEZ	CONTADOR PUBLICO
YENIFER KATINA RIOS LEONES	ECONOMISTA
YENIS PAOLA PEREZ GUZMAN	CONTADOR PUBLICO - ESPECIALISTA
YIRA CALVO CABALLERO	BACHILLER ACADEMICO
YIRA PAOLA MUÑOZ LOPEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
YISSEL CAROLINA GUERRERO PEREZ	BACHILLER ACADEMICO
YOHANA DEL CARMEN RAMIREZ MORENO	BACHILLER ACADEMICO
YOMEHINIDIS SALGADO HERRERA	CONTADOR PUBLICO
YONAI CABARCAS VILLEGAS	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN FINANZAS
YULIS MARIA MASSERY CONDES	BACHILLER ACADEMICO
YULY JUDITH LEIVA BARRIOS	ABOGADA
YURANIS PAOLA LOPEZ LOPEZ	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERA
YURI HERNESTO LICERO MENDOZA	ADMINISTRADOR PUBLICO
YURIS PAOLA CASTRO BELTRAN	BACHILLER ACADEMICO

6. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020.



**Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

SERVICIOS OPERATIVOS ASISTENCIALES				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	Tecnólogo profesional o tecnólogo o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

SERVICIOS PROFESIONALES					
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	Título Profesional	No Aplica	No requiere	3,4	4,0
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
4	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	6,0
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2
7	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
8			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	6,9
9			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	8,0

Loana Valecillos

LORENA VALECILLOS MOLINARES

Asesora Financiera Externa - UIC

Secretaría de Hacienda

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

Denominación del bien o servicio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	Anexo No.	
		Fecha	28/12/2025

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”, fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la modalidad de selección no sea adecuada para los servicios que requiere la Entidad	Que el oferente seleccionado no satisfaga cabalmente las expectativas y necesidades de la Entidad	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos por parte de la Entidad	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de Hacienda	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales por parte de la Unidad Interna de Contratación de la Secretaría de Hacienda	Cronograma de Contratación
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que el proceso de contratación no sea coherente con la misión, objetivos y metas de la Entidad	Que la contratación exceda la competencia y/o la misión de la Entidad	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de Hacienda	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales	Cronograma de Contratación
3	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	La incorrecta especificación técnica de la descripción del servicio	Que se pidan elementos y cantidades incorrectas a las necesidades de la Entidad	3	4	7	Medio	Entidad	Especificar la descripción técnica antes de realizar el estudio para minimizar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de Hacienda	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales	Acorde al Cronograma de Contratación



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	2	3	medio	Si	Coordinador Unidad de Contratación	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	Cronograma del proceso
5	General	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	3	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	1	2	bajo	Si	Grupo integrado por Coordinación Unidad Contratación y supervisor designado entidad	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no sea el idóneo para desarrollar la prestación del servicio objeto del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión detallada de la hoja de vida, la experiencia y los estudios	1	1	2	bajo	No	Supervisor y contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual